

0000093760

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec



**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 3538

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 8927

Periodo: 2017

Fecha de Repertorio: jueves, 09 de noviembre de 2017

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 09 de noviembre de 2017 15:56

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
<b>COMPRADOR</b>					
Natural	1301103444	BARCIA TRIVIÑO MARY DORY	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
<b>VENDEDOR</b>					
Jurídica	1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2017

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:  Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
	09/11/2017 16:04:11	64202	90.00M2	LOTE DE TERRENO	Urbano

Linderos Registrales:

Ubicado a las afueras del puerto de Manta, (hoy avenida diecinueve entre calles diecisiete), las medidas y linderos de los dos lotes unificados a favor de la señora Mary Dory Barcia Triviño, son las siguientes: FRENTE: Diez metros (10.00m) - lindera con avenida 19, ATRÁS: Diez metros (10.00m) - y Propiedad de Pedro Muentes Reyes, COSTADO DERECHO: Nueve metros (9,00m) y propiedad de Francisco Roca, COSTADO IZQUIERDO: Nueve metros (9,00m) y propiedad de Zelaida Reyes; Area Total: NOVENTA METROS CUADRADOS (90.00M2)

Dirección del Bien: Ubicado a las afueras del puerto de Manta

Superficie del Bien: 90.00M2

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Dos lotes unificados a favor de la señora Mary Dory Barcia Triviño, Ubicado a las afueras del puerto de Manta, (hoy avenida diecinueve entre calles diecisiete),

Area Total: 90.00m2

Lo Certifico:

**DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA**

Registrador de la Propiedad

Impreso por: mayra\_cevallos

Sigre

jueves, 9 de noviembre de 2017

Pag 1 de 1



Factura: 002-002-000015325

0000093761



20171308006P04104

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20171308006P04104						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:55)						
<b>ORGANES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARCIA TRIVIÑO MARY DORY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301103444	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	RONDA MARINELA MOLINA SANTOS
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1200.00						

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308006P04104						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:55)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB. AUTON. DESC. MCPL. DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20171308006P04104						
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (10:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARCIA TRIVIÑO MARY DORY	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1301103444	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	RONDA MARINELA MOLINA SANTOS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

0000093762

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ES  
EN  
BLANCO



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

0000093763

1 ...rio

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20171308006P04104

4 FACTURA NÚMERO: 002-002-000015325

5

6

7

## COMPRAVENTA Y UNIFICACION

8

\*\*\*

9

QUE OTORGA:

10 EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL

11

CANTON MANTA

12

\*\*\*

13

A FAVOR DE LA SEÑORA:

14

SRA. MARY DORY BARCIA TRIVIÑO

15

\*\*\*

16

CUANTÍA: \$36.538,69

17

\*\*\*JJMC\*\*\*

18

19

20 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón  
21 Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, el  
22 día de hoy **MIERCOLES UNO DE NOVIEMBRE DEL DOS**  
23 **MIL DIECISIETE** ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO**  
24 **VELEZ CABEZAS**, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN  
25 **MANTA**, comparecen por una parte en calidad de  
26 **VENDEDOR EL GOBIERNO AUTÓNOMO**  
27 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**,  
28 debidamente por el Ingeniero **JORGE ORLEY ZAMBRANO**

*Jorge Orley Zambrano*

1

1 **CEDEÑO** en su calidad de Alcalde, cuya personería se  
2 justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a  
3 este instrumento como habilitante; y, por otra parte en  
4 calidad de **COMPRADORES**, la señora **MARY DORY**  
5 **BARCELA TRIVIÑO** representada por su Apoderada la  
6 señora **RONDA MARINELA MOLINA SANTOS**, según copia  
7 certificada del Poder Especial que se adjunta a este  
8 instrumento como habilitante. Los comparecientes son  
9 mayores de edad, domiciliados en este Cantón Manta,  
10 legalmente capaces a quienes de conocer doy fe, quienes  
11 me presentan sus documentos de identidad, los mismos  
12 que en fotocopias debidamente certificadas agrego como  
13 documentos habilitantes, y me solicitan eleve a escritura  
14 pública, una de **COMPRAVENTA Y UNIFICACION**,  
15 contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación  
16 transcribo: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras  
17 públicas a su cargo sírvase incorporar una de **COMPRA-**  
18 **VENTA y UNIFICACION**, la misma que contiene las  
19 siguientes cláusulas: **PRIMERA. INTERVENIENTES:**  
20 Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura de  
21 **COMPRA-VENTA Y UNIFICACION**, por una parte el  
22 Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón  
23 Manta, representado por el Ingeniero Jorge Orley  
24 Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde, cuya  
25 personería se justifica con la copia del nombramiento que  
26 se adjunta; y, para efecto del presente contrato se le  
27 denominará como el "**GOBIERNO MUNICIPAL DE**  
28 **MANTA**" y, por otra parte la señora **RONDA MARINELA**





# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

0000093764

1 MOLINA SANTOS, portadora de la cédula de identidad  
2 número uno, tres, cero, uno, seis, cero, seis, dos, uno  
3 guión cuatro (130160621-4), quien comparece en su  
4 calidad de Apoderada Especial de la señora MARY DORY  
5 BARCIA TRIVIÑO portadora de la cedula de ciudadanía  
6 número 130110344-4, tal como lo justifica con el Poder  
7 Especial número 142-2016 de la oficina consular del  
8 Ecuador en Miami (FLORIDA), que adjunta a la presente, a  
9 quien en adelante se le denominará como "LA  
10 COMPRADORA", los comparecientes son ecuatorianos,  
11 mayores de edad, con capacidad legal cual en derecho se  
12 requiere para obligarse de acuerdo con la ley.  
13 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El Gobierno Autónomo  
14 Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario  
15 de un área de terreno la que de acuerdo al informe de  
16 la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno  
17 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,  
18 corresponde a un excedente de Diez metros cuadrados  
19 (10.00m2), el mismo que se encuentra ubicado en las  
20 afueras del Puerto de Manta (hoy avenida diecinueve entre  
21 calles dieciséis y diecisiete) de esta ciudad de Manta; y,  
22 que fue determinado por la Intervención de la Dirección  
23 de Planeamiento Urbano al realizarse una medición a la  
24 propiedad de la señora Mary Dory Barcia Triviño; solicita  
25 al Gobierno Municipal se le legalice dicho excedente a  
26 su favor. b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la  
27 solicitud de la señora Mary Dory Barcia Triviño y en base a  
28 los Informes de las Direcciones Municipales, en sesión



1 ordinaria de fecha diecinueve de junio de dos mil  
2 diecisiete, resolvió Autorizar al Ejecutivo del Gobierno  
3 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta,  
4 realice el trámite a través del cual se legalice a favor de  
5 la señora Mary Dory Barcia Triviño, una faja de terreno de  
6 Diez metros cuadrados (10,00m<sup>2</sup>), adquirida a la  
7 Municipalidad mediante pago Número cero seis tres seis  
8 dos cero cero (0636200) ubicado en las afueras del Puerto  
9 de Manta (hoy avenida diecinueve entre calles dieciséis y  
10 diecisiete) de esta ciudad de Manta a favor de la señora  
11 Mary Dory Barcia Triviño; acogiendo los informes emitidos  
12 por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano;  
13 Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas;  
14 Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal; **TERCERA:**  
15 **VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en  
16 cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de  
17 fecha diecinueve de junio del dos mil diecisiete, el  
18 Gobierno Municipal de Manta en la persona de su  
19 Representante Legal procede a la venta a favor de la  
20 señora Mary Dory Barcia Triviño, el excedente de terreno  
21 de Diez metros cuadrados (10.00m<sup>2</sup>) con clave catastral  
22 Número uno cero cuatro tres uno tres cuatro cero cero cero  
23 (1043134000), signado con las medidas y linderos: frente,  
24 diez metros (10.00m).- lindera con avenida 19, atrás, diez  
25 metros (10.00m)- área según escritura, por el costado  
26 derecho, un metro (1,00m).- lindera con Propiedad de  
27 Francisco Roca, costado izquierdo, uno metro (1,00m).-  
28 lindera con Propiedad de Zelaida Reyes.- área total: Diez



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

..000093765

1 metros cuadrados (10,00m2); **CUARTA: UNIFICACION**  
2 Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría  
3 de la Propiedad se desprende que el señor Carlos Triviño  
4 Triviño vende un lote de terreno a la señora Mary Dory  
5 Barcia Triviño, ubicado a las afueras del Puerto de Manta  
6 (hoy avenida diecinueve entre calles diecisiete) de esta  
7 ciudad de Manta del Cantón Manta, mediante escritura  
8 Protocolizada en la Notaria Tercera del cantón Manta con  
9 fecha dos de Junio del dos mil cinco e inscrito en el  
10 Registro de la propiedad el dos de Septiembre del dos mil  
11 cinco.- con un área de 80,00 m2, cuyas medidas y linderos  
12 frente, diez metros (10.00m).- lindera con avenida 19,  
13 atrás, diez metros (10.00m)- y Propiedad de Pedro Muentes  
14 Reyes, por el costado derecho, ocho metros (8,00m).- y  
15 Propiedad de Francisco Roca, costado izquierdo, ocho  
16 metros (8,00m).- y Propiedad de Zelaida Reyes.- **AREA DE**  
17 **EXCEDENTE:** con un área total: Diez metros cuadrados  
18 (10,00m2). Signado con la clave catastral N° 1043134000  
19 de Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado  
20 Municipal del Cantón Manta, quien adjudica este  
21 excedente mediante Resolución Número cero seis seis –  
22 CMM – 19 – 06 - 2017 (006-CMM-19-06-2017) autorizada  
23 por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado  
24 Municipal del Cantón Manta a favor de la señora Mary Dory  
25 Barcia Triviño mediante sesión Ordinaria celebrada el  
26 diecinueve de junio del dos mil diecisiete, signado con las  
27 siguientes medidas y linderos: frente, diez metros  
28 (10.00m).- lindera con avenida 19, atrás, diez metros



1 (10.00m) y área según escritura, por el costado derecho,  
2 un metro (1.00m).- y Propiedad de Francisco Roca,  
3 costado izquierdo, un metro (1,00m).- y Propiedad de  
4 Zelaida Reyes; área total: Diez metros cuadrados  
5 (10.00m<sup>2</sup>).- **UNIFICACION:** Las medidas y linderos de  
6 los predios unificados a favor de la Señora Mary  
7 Dory Barcia Triviño, son las siguientes: frente, diez  
8 metros (10.00m).- lindera con avenida 19, atrás, diez  
9 metros (10.00m).- y Propiedad de Pedro Muentes Reyes,  
10 por el costado derecho, nueve metros (9,00m).- y  
11 Propiedad de Francisco Roca, costado izquierdo, nueve  
12 metros (9,00m).- y Propiedad de Zelaida Reyes; área total:  
13 Noventa metros cuadrados (90.00m<sup>2</sup>).- **QUINTA: PRECIO:**  
14 El precio de la presentes Venta del excedente es;  
15 de Mil doscientos dólares (1.200.00), valor que la  
16 compradora canceló en el Departamento de  
17 recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta  
18 el diez de Agosto de dos mil diecisiete. La cuantía está  
19 dada por el Certificado otorgado por la Dirección de  
20 Avalúas, Catastro y Registros; **SEXTA: ACEPTACIÓN**  
21 **Y AUTORIZACIÓN.-** La Compareciente declara que  
22 acepta la realización del presente acto y autoriza en  
23 forma expresa a la "Compradora" para que realice el  
24 correspondiente trámite de escritura, al igual que su  
25 posterior inscripción en el Registro de la Propiedad  
26 del Cantón Manta; **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que  
27 demandan la elaboración y suscripción de la presente  
28 escritura serán de cuenta de la Compradora; **OCTAVA:**

000093766

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302073950

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 29 DE JULIO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUAREZ LOPEZ ANA MARIA

Fecha de Matrimonio: 27 DE FEBRERO DE 1986

Nombres del padre: ZAMBRANO CUADROS ORLEY ARNALDO

Nombres de la madre: CEDEÑO TRIVIÑO ELVIRA VICENTA

Fecha de expedición: 12 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 177-066-43285



177-066-43285

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

130207395-0



ESTADO DE  
 CIUDADANÍA  
 ZAMBRANO CEDEÑO  
 JORGE ORLEY

FECHA DE NACIMIENTO  
 1957-07-29  
 NACIONALIDAD  
 ECUATORIANA

ESTADO CIVIL  
 CASADO

NOMBRE DE LA ESPOSA  
 ANA MARÍA  
 SUÁREZ LÓPEZ



NOTARIO PÚBLICO  
 ZAMBRANO CUDROS ORLEY ARRANZO  
 CEBENO OTAVIANO ELVIRA MONTA

EMISSIÓ 2222

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 DE ABRIL 2017

099 JUNTA No. 099 - 277 1302073950 CÉDULA  
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2  
 MANTA CANTÓN ZONA 1  
 MANTA PARROQUIA

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en ..... 01.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta ..... 01-11-2017

Dr. Fernando Váez Cabezas  
 Notario Público Sexto  
 Manta - Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR

000093767

ELECCIONES SECCIONALES

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador, concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen Electoral, y artículos 25 numeral 4, 166 y 167 de la Constitución, y la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.



La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

la credencial de

Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

Porteado, a los 09 días del mes de Mayo de 2014. Que las precedentes copias fotostaticas en ..... 01 ..... fojas útiles, aversos, reversos son iguales a sus originales, Manta ..... 01-11-2014

[Handwritten signature]

Ing. Alex Zambrano Bazurto  
PRESIDENTE

Dr. Fernando Vélez Cabezas  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador

Sr. Julio Rodriguez Bravo  
VICEPRESIDENTE

Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Calderon  
VOCAL

Leda. Laura Rada Peralta  
VOCAL

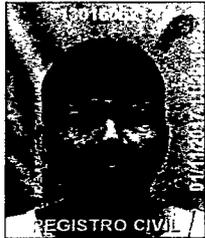
Abg. Nestor Hugo Palma  
VOCAL

Abg. Richard Mera Toro  
SECRETARIO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1301606214

**Nombres del ciudadano:** MOLINA SANTOS RONDA MARINELA

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

**Fecha de nacimiento:** 13 DE MAYO DE 1949

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** MENDOZA HOLGUIN WALTER ALBERTO

**Fecha de Matrimonio:** 9 DE JUNIO DE 1972

**Nombres del padre:** MOLINA ABRAHAN

**Nombres de la madre:** SANTOS ROSALIA

**Fecha de expedición:** 7 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 179-066-43005



179-066-43005

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

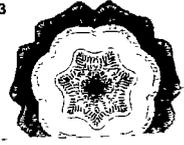


0000093768

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 130160621-4

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APÉLIDOS Y NOMBRES  
MOLINA SANTOS  
RONDA MARINELA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
MANTA  
FECHA DE NACIMIENTO 1949-05-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL CASADO  
WALTER ALBERTO  
MENDOZA HOLGUIN



IGM 16 12 693 11

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICOS V3343V2244  
APellidos y Nombres del Padre MOLINA ABRAHAM  
APellidos y Nombres de la Madre SANTOS ROSALIA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2017-03-07  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2027-03-07



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL



*[Handwritten mark]*

DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en .....01.....fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, *01-11-2017*

.....  
*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
Notario Público Sexto  
Manta - Ecuador



República del Ecuador

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI  
(FLORIDA)



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 142 / 2016

Tomo I . Página 142



En la ciudad de MIAMI, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 14 de diciembre de 2016, ante mi, FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS, VICECONSUL DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece(n) **MARY DORY BARCIA TRIVIÑO**, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil **Divorciado**, Cédula de ciudadanía número **1301103444**, domiciliada en Miami, Florida Estados Unidos de America, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RONDA MARINELA MOLINA SANTOS**, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número **1301606214**, para que en su nombre y representación proceda a dar en venta y real enajenación perpetua del inmueble **consistente en una propiedad Avenida 19 #1688 entre calles 16 y 17 de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de(I) MANABI, República del Ecuador**; para cuya identificación precisa se tomarán en cuenta los datos de linderos, medidas y más datos constantes en los actuales títulos de dominio y que se tendrán como expresamente incorporados a este instrumento, en consecuencia, el(la) mandatario(a) nombrado(a) queda facultado(a) para contratar corretaje inmobiliario; para fijar el precio y recibir el dinero de la venta, suscribir a su nombre la promesa de compra-venta y/o las escrituras definitivas de venta y autorizar el pago de impuestos si existieren, y en general ejecutar cuanto trámite y diligencias propias de este tipo de negociación sean necesarias, entregar el inmueble saneado de todo impedimento legal para la venta, incluyendo levantamiento de hipotecas o patrimonio familiar; además queda facultado(a) a suscribir las escrituras públicas de venta del inmueble antes indicado, en fin, podrá realizar todo trámite legal para la libre disposición del mismo. El(la,los) poderdante confiere(n) a su mandatario(a) todas las facultades comunes y especiales dispuestas en la Ley y en especial las tipificadas en en los artículos 41, 43 y siguientes del Código Orgánico General de Procesos, que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su estricta ejecución.- Hasta aquí la voluntad expresa del (de las, los) poderdante(s). Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a (los, las) otorgantes se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo en la ciudad y fecha antes mencionadas, de todo lo cual doy fe.-

*Mary Dory Barcia*  
**MARY DORY BARCIA TRIVIÑO**  
**PODERDANTE**

*Franklin Miguel Angel del Castillo Rojas*  
**FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS**  
**VICECONSUL DEL ECUADOR**



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN MIAMI (FLORIDA) .- Dado y sellado, el 14 de diciembre de 2016

**FRANKLIN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO ROJAS**  
**VICECONSUL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: II 6.2  
 Valor: \$15,00



**DOY FE:** Que el documento que antecede en número de...01...fojas es compulsada de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta.....01-11-2016.....

*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**Notario Público Sexto**  
 Manta - Ecuador



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11  
entre Calles 11 y 12

COMPROBANTE DE PAGO

## 911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000050606

0000093769

### DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN:

1301103444

BARCIA TRIVIÑO MARY DORY

AVDA. 19 N° 1688

### DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:



### REGISTRO DE PAGO

N° PAGO:

CAJA:

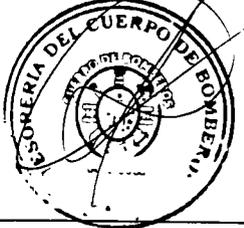
FECHA DE PAGO:

521235

VERONICA CUENCA VINCES

19/09/2017 16:09:43

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

VALIDO HASTA: lunes, 11 de Septiembre de 2017  
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**



Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
R.U.C.: 136000980001  
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 478 / 2611 - 477

## TÍTULO DE CRÉDITO No. 0636468

8/15/2017 2:45

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR CON EL 50% DE DESCUENTO POR SER BIEN MUNICIPAL ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-04-31-34-000	10,00	1200,00	282502	636468

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
136000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA	PARROQUIA MANTA - LOS ALMENDROS STA MARIANITA	Impuesto principal	6,00
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	1,80
			<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>7,80</b>
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1301103444	BARCIA TRIVIÑO MARY DORY	NA	<b>SALDO</b>	<b>0,00</b>

EMISION: 8/15/2017 2:45 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

**CANCELADO**  
TESORERÍA  
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

ORIGINAL CLIENTE

BanEcuador B.P.  
01/11/2017 11:12:42 a.m. OK  
CONVENIO: 2950 ICE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANA

BI

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS  
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE  
REFERENCIA: 707844127  
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS  
OFICINA: 183 - NUEVO TARQUI - MANTA (AG.) OP:e  
gamarra  
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA SEXTA  
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00  
Comision Efectivo: 0.54  
TOTAL: 1.54  
SUJETO A VERIFICACION 0.06  
TOTAL: 1.60



gamarra

BanEcuador B.P.  
RUC: 1768183520001

NUEVO TARQUI - MANTA (AG.)  
AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARQUI,  
PARROQUIA TARQUI, CANTON



Cliente :CONSUMIDOR FINAL  
ID :9999999999999  
Dir :AV. DE LA CULTURA PARQUE COMERCIAL NUEVO  
A

TARQUI PARROQUIA TARQUI CANTON

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

\*\*\* GRACIAS POR SU VISITA \*\*\*  
Sin Derecho a Credito Tributario



**Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP**



0000093770

**Ficha Registral-Bien Inmueble**

**60691**



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

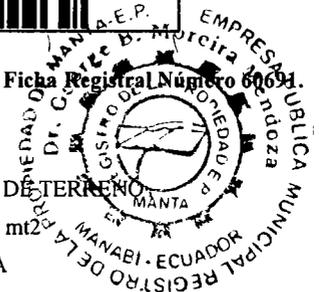
Conforme a la Orden de Trabajo: P.M-10-18563, emitido hasta el día de hoy 14/09/2017 9:38:51, la Ficha Registral Número 60691.



**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif. Predial:  
Fecha de Apertura: martes, 10 de enero de 2017

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Superficie del bien: -80 mt<sup>2</sup>  
Parroquia: MANTA



Información Municipal:

**LINDEROS REGISTRALES:**

Un Terreno ubicado en las afueras del Puerto de Manta (hoy Avenida diecinueve entre calles dieciséis y diecisiete) de esta ciudad de Manta. Dentro de las siguientes medidas y linderos. **POR EL FRENTE**, con diez metros y Avenida diecinueve. **POR ATRÁS**; los mismos diez metros y propiedad de Pedro Muentes Reyes. **POR EL COSTADO DERECHO**; con ocho metros y propiedad de Francisco Roca., y **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: con ocho metros y propiedad de Zelaida Reyes. Terreno que tiene una superficie total de; **OCHENTA METROS CUADRADOS**.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	2174 02/sep/2005		
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2790 11/sep/2017	72.958	72.968

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 1 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 02 de septiembre de 2005      **Número de Inscripción:** 2174      Tomo:  
Nombre del Cantón: MANTA      **Número de Repertorio:** 4229      Folio Inicial:  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA      Folio Final:  
Cantón Notaría: MANTA  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 de junio de 2005  
Fecha Resolución:

**a.- Observaciones:**

Compraventa De Derechos y Acciones. Terreno ubicado en las afueras del Puerto de Manta (hoy Avenida diecinueve entre calles diecisiete ) de esta ciudad de Manta.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1301103444	BARCIA TRIVIÑO MARY DORY	DIVORCIADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1301863294	TRIVIÑO CARLOS EFRAIN	SOLTERO(A)	MANTA	

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 2 / 2 ] COMPRA VENTA

Inscrito el : lunes, 11 de septiembre de 2017      **Número de Inscripción:** 2790      Tomo:  
Nombre del Cantón: MANTA      **Número de Repertorio:** 6712      Folio Inicial 72.958  
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA      Folio Final 72.968



Cantón Notaría: MANTA  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de septiembre de 2017  
 Fecha Resolución:



a.- Observaciones:

Terminación de comunidad. En virtud de que la Sra. Mary Dory Barcia Triviño, representada por su apoderada Sra. Ronda Marinela Wálida Santos, de los Derechos y Acciones del predio descrito en la clausula segunda del presente contrato, y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Art. Dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano, en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas antes indicado se ha producido la Terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en Cuerpo cierto y Determinado.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1301103444	BARCIA TRIVIÑO MARY DORY	DIVORCIADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2174	02/sep/2005		

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<b>&lt;&lt; Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>2</b>

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 9:38:51 del jueves, 14 de septiembre de 2017

A petición de: BARCIA TRIVIÑO MARY DORY

Elaborado por :MARIA ASUNCIÓN CEDEÑO CHAVEZ

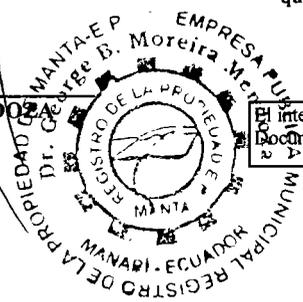
1306998922



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOSA

Firma del Registrador



El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad

Empresa Pública Municipal  
 Registro de la Propiedad de  
 Manta  
 14 SET. 2017

000093771

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



3



**Nº 086872**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios **URBANO** en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en **SOLAR** perteneciente **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA**.

ubicada **PARROQUIA MANTA - LOS ALMENDROS STA MARIANITA**

cuyo **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

de **\$1200.00 MIL DOSCIENTOS DOLARES 00/100**

asciende a la cantidad

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA DE SOLAR NO CAUSA UTILIDADES POR SER BIEN RURAL**

*Elaborado: Jose Zambrano.*

15 DE AGOSTO DEL 2017

Manta,

*Jelita Mera*  
Director Financiero Municipal

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO**



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la UNIFICACION de un (1) área excedente y un (1) lote de terreno propiedad de BARCIA TRIVIÑO MARY DORY, ubicados en las afueras del Puerto de Manta (hoy avenida diecinueve entre calles dieciséis y diecisiete), de la parroquia y cantón Manta; superficies que describen las siguientes medidas y linderos:

**MEDIDAS Y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA:** autorizada en la Notaría Tercera de Manta el 02 de junio del 2005 e inscrita el 02 de septiembre del 2005. **80,00m<sup>2</sup>.**

Por el frente: con diez metros y Avenida diecinueve.  
Por atrás: los mismos diez metros y propiedad de Pedro Muentes Reyes.  
Por el costado derecho: con ocho metros y propiedad de Francisco Roca.  
Por el costado izquierdo: con ocho metros y propiedad de Zelaida Reyes.  
Área total: Ochenta metro cuadrados.

**MEDIDAS Y LINDEROS DEL ÁREA EXCEDENTE:** según Resolución No. 066-CCM-19-06-2017 aprobada en Sesión Ordinaria del Consejo Municipal de Manta de fecha 19 de junio del 2017. **10,00 m<sup>2</sup>.**

Frente: 10,00 m. – Avenida 19.  
Atrás: 10,00 m. – Área según escritura.  
Costado derecho: 1,00 m. – Propiedad de Francisco Roca.  
Costado izquierdo: 1,00 m. – Propiedad de Zelaida Reyes.  
Área excedente: 10,00 m<sup>2</sup>.

**MEDIDAS Y LINDEROS UNIFICADAS:** **90,00m<sup>2</sup>.**

Frente: 10,00 m. – Avenida 19.  
Atrás: 10,00 m. – Propiedad de Pedro Muentes Reyes.  
Costado derecho: 9,00 m. – Propiedad de Francisco Roca.  
Costado izquierdo: 9,00 m. – Propiedad de Zelaida Reyes.  
Área total unificada: 90,00m<sup>2</sup>.

Manta, agosto 28 del 2017.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela.

**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

CVGA.



0000093772

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



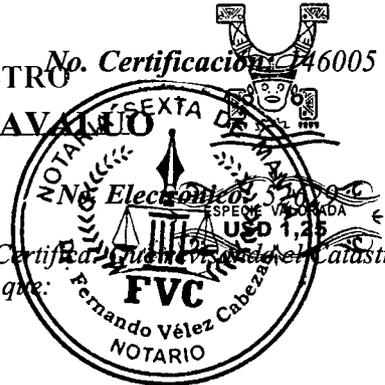
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

No. Certificación: 146005

Nº 0146005

Fecha: 3 de octubre de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica que en virtud del Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:



El Predio de la Clave: 1-04-31-23-000

Ubicado en: AVE. 19 ENTRE CALLE 17 N°. 1688 MANTA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 80,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario  
1301103444 BARCIA TRIVIÑO MARY DORY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9600,00
CONSTRUCCIÓN:	25738,69
	<u>35338,69</u>

Son: TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón  
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

19

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA



No. Certificación: 146007

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO  
Y REGISTROS



Fecha: 3 de octubre de 2017

No. Electrónico: 52616

Nº 0146007

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Matrícula: 04-31-34-000

Ubicado en: ARROQUIA MANTA - LOS ALMENDROS STA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 10,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1360000980001

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	1200,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<u>1200,00</u>

Son: UN MIL DOSCIENTOS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



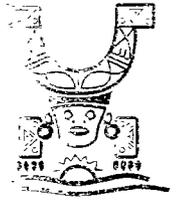
C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



# Manta

000093773



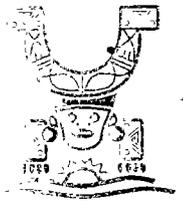
## PARTE PERTINENTE DEL ACTA No. 023 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LUNES 19 DE JUNIO DE 2017

*Administración del Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño*

En la ciudad de Manta, a los diez y nueve días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 16h11, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Cantón Manta, presidida por el señor Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta. Acto seguido a través de Secretaría se constata el quórum de ley. *Lic. Verónica Inés Abdil Arteaga, presente. Ing. Pedro Moisés Loaiza Fortty, presente. Sra. Stefany Estefanía Mera Chávez, presente. Lic. Esther Margarita Mejía Cuadros, presente. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, presente. Ing. Juan Alberto Moreira Roca, presente. Abg. Wilter Lenin Páez Suárez, a través de Secretaría se informa que ha ingresado las excusas para actuar durante la ausencia por encontrarse delicado de salud, ausente. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, presente. Abg. José Fernando Pico Arteaga, presente. Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, presente. Lic. José Eduardo Velásquez García, presente.* En la Secretaría actuó la señora S.E. Patricia González López, quien certifica. De inmediato se da lectura al orden del día.

1.- Lectura y aprobación del acta No. 020-2017 del Concejo Municipal de Manta, correspondiente a la sesión ordinaria del día lunes, 29 de mayo del 2017. 2.- Conocimiento, análisis y debate en primera instancia del Proyecto de Reforma a la Disposición Transitoria Quinta de la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del cantón Manta, publicada en la Edición Especial del R.O. No. 248 del miércoles 22 de febrero del 2012. 3.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 10,00 m<sup>2</sup> ubicado en las afueras del puerto de Manta, actualmente avenida 19 entre calles 16 y 17 de la parroquia y cantón Manta, a favor de la señora Mary Dory Barcia Triviño. 4.- Presentación del Proyecto de la vía Manta-Manaos, que se encuentra ejecutando el Gobierno Central, a cargo del representante de Ecuador Estratégico-EP. 5.- Exposición de los avances de los proyectos "Construcción y Reconstrucción del Plan Hidrosanitario de las parroquias Tarqui y Los Esteros, a cargo del Fiscalizador y Contratista de las referidas obras. 6.- Asuntos varios. El orden del día es aprobado unánimemente. **El Acta en su parte pertinente dice:** De inmediato el señor Alcalde solicita por Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. **3.- Conocimiento, análisis y resolución sobre el proceso de adjudicación de un excedente de terreno de 10,00 m<sup>2</sup> ubicado en las afueras del puerto de Manta, actualmente avenida 19 entre calles 16 y 17 de la parroquia y cantón Manta, a favor de la señora Mary Dory Barcia Triviño. INFORME DE PLANEAMIENTO URBANO.** Oficio N° 155-DPOT-JZO-2017. Manta, marzo 15 de 2017. Ing. Jorge Zambrano Cedeño. ALCALDE DE MANTA. En su despacho. En atención al trámite No. 16151, enviado desde la Ventanilla de Tramifácil a esta Dirección, donde se anexa comunicación suscrita por la Sra. Barcia Triviño Mary Dory, mediante la cual se solicita la compraventa de un excedente de terreno adjunto a su predio, ubicado en las afueras del Puerto de Manta (hoy Avenida diecinueve entre calles diecisiete) de esta ciudad de Manta, al respecto le informo: ANTECEDENTES: Con fecha 02 de junio de 2005 consta escritura de compraventa celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta e inscrita el 02 de septiembre de 2005, en la que TRIVIÑO CARLOS EFRAIN da en venta a favor de BARCIA TRIVIÑO MARY DORY un bien inmueble ubicado en las afueras del Puerto de Manta (hoy Avenida diecinueve entre calles diecisiete) de la parroquia y cantón

1



Manta, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos (Ver Anexo): Por el frente: con diez metros y Avenida diecinueve. Por atrás: los mismos diez metros y propiedad de Pedro Muentes Reyes. Por el costado derecho: con ocho metros y propiedad de Francisco Roca. Por el costado izquierdo: con ocho metros y propiedad de Zelaida Reyes. Área total: Ochenta metro cuadrados. Código Catastral N°1043123000. Durante la inspección al sitio se procedió a tomar las medidas correspondientes al perímetro total del predio de propiedad de la **BARCIA TRIVIÑO MARY DORY**, ubicado en las afueras del Puerto de Manta, actualmente avenida 19 entre calles 16 y 17, de la parroquia y cantón Manta, se encuentra una edificación de estructura de hormigón armado con cubierta de zinc de dos plantas, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00 m – Avenida 19. Atrás: 10.00 m – Propiedad de Pedro Muentes Reyes. Costado Derecho: 9.00 m – Propiedad de Francisco Roca. Costado Izquierdo: 9.00 m – Propiedad de Zelaida Reyes. Área total según inspección: 90.00 m<sup>2</sup>. En el predio inspeccionado, se ha conestado un excedente de área de 10.00 m<sup>2</sup>, el mismo que posee las siguientes medidas y linderos: Frente: 10.00 m – Avenida 19. Atrás: 10.00 m – Área según escritura. Costado Derecho: 1.00 m – Propiedad de Francisco Roca. Costado Izquierdo: 1.00 m – Propiedad de Zelaida Reyes. Área total según inspección: 10.00 m<sup>2</sup>. **AREA DE EXCEDENTE.** Nota: Se adjunta plano georreferenciado con sus datos complementarios. **CONCLUSION:** Con los antecedentes antes descritos y en virtud de que no existen afectaciones a propiedades particulares, ni a la trama vial del sector, desde el punto de vista técnico se considera factible atender la petición de **BARCIA TRIVIÑO MARY DORY**. Atentamente, (f) Arq. Juvenal Zambrano Orejuela. **DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL // INFORME DE DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.** Manta, 14 de junio del 2017. Para: Arq. Sara Delgado Palma. Directora de Obras Públicas (E). Asunto: En el texto. Se realizó la inspección en el sitio donde la Sra. Mary Dory Barcia Triviño propietaria del predio ubicado en la av. 19 entre la calle 16 y calle 17 de la parroquia Manta, y en la que, en dicho terreno se encuentra ubicada una vivienda de Hormigón Armado de dos plantas, teniendo habitable la planta baja y la planta alta, en construcción; debo manifestar que el excedente de terreno que desea adquirir no afecta la trama vial. Particular que pongo a su disposición para los fines pertinentes, salvo su mejor criterio. Atentamente, (f) Ing. José Cobeña Cedeño. Fiscalizador de Obras Públicas. // **INFORME DE DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS.** Oficio No. O-DACR-JCM-2017-0429. Manta, 14 de junio 2017. ASUNTO: Legalización de Excedente. Ingeniero Jorge O. Zambrano Cedeño., Alcalde de San Pablo de Manta. En su despacho.- De mi consideración: En base al informe técnico elaborado por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, y dentro del ámbito de competencia de esta Dirección, se informa: Revisado el sistema Municipal en vigencia MANTA GIS, se constató que hasta la presente fecha se encuentra ingresada con la Clave Catastral No. 1043123000 un predio a nombre de Barcia Triviño Mary Dory, ubicado en las afueras del puerto de Manta (actualmente avenida 19 entre calles 16 y 17 de la Parroquia Manta cantón Manta. Área de terreno ganada: 10 m<sup>2</sup>. Clave Catastral: 1043134000. Valor m<sup>2</sup>: \$120,00 dólares, de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del valor del suelo urbano, sancionado en Diciembre 22 del 2015, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2016-2017. El predio que consta en la Escritura de acuerdo al sistema ha cancelado el Pago de Impuestos prediales hasta el año 2017. Atentamente, (f) C.P.A. Javier Cevallos M. Director Avalúos Catastros y Registros.// **INFORME DE DIRECCION DE GESTION FINANCIERA.** Oficio No.: O-DGF-CVDM-2017-129. Manta, junio 15 de 2017. Asunto: Legalización Excedente de Tierra. Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde del



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. Ciudad.- De mi consideración: En atención al trámite No. 16151, referente a la comunicación suscrita por la señora Barcia Triviño Mary Dory, mediante el cual solicita la legalización de un excedente de terreno ubicado en la avenida 19 y valle 17 No. 168 de la parroquia Manta, una vez revisado y analizado los Informes Técnicos de las direcciones de Avalúos y Catastros, Obras Públicas Municipales, Planificación y Ordenamiento Territorial, se procede a emitir que, la señora Barcia Triviño Mary Dory, por legalización de un excedente de terreno ubicado en la avenida 19 y calle 17 No. 168 de la Parroquia Manta, con un valor de metro cuadrado de \$120,00 y el área del bien solicitado es de 10 metros cuadrados, dando como objeto de este informe financiero el valor a cobrar de USD \$ 1.200,00 (MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Particular que comunico para los fines legales pertinentes. Cordialmente, (f) Sra. Cecilia Velez de Márquez. Directora (E) Dirección de Gestión Financiera.// **DIRECCION DE GESTION JURIDICA**. Memorando No. M-DGJ-MVCH-2017-045. Manta, 15 de junio del 2017.

Para: Ing. Jorge Zambrano Cedeño. Alcalde del cantón Manta. Asunto: Legalización de un excedente de propiedad de la señora Barcia Triviño Mary Dory. Atendiendo trámite No. 16151, referente a la comunicación presentada por la Sra. Barcia Triviño Mary Dory, quien solicita la legalización de un excedente de 10,00 m<sup>2</sup> ubicado en la avenida 19 y valle 17 No. 168 de la parroquia Manta, a usted informo: Que revisada los informes emitidos por las Direcciones Técnicas Municipales de Planeamiento Urbano, Avalúos, Catastro y Registros, Obras Públicas y Financiero, se establece que el área de terreno requerida en venta definida como excedente, considero que la misma deberá ser adjudicada a la propiedad del lote de terreno cobrándole de acuerdo al valor que consta en el Registro o Catastro Municipal actualizado. Al amparo de lo que señalan los artículos 436, 437 y 481 del COOTAD, proceda a la venta del excedente de 10.00 m<sup>2</sup> a favor de la señora BARCIA TRIVIÑO MARY DORY, por tener posesión del miso y no afectar a la trama urbana del sector, considerando para el efecto el valor del avalúo que ha fijado la Dirección de Avalúos y Catastros Municipal que corresponde a USD \$ 120,00 cada metro cuadrado dando un valor a cancelar de \$1.200,00, siempre y cuando se cuente con el valor de los dos tercios de los integrantes del Concejo. Atentamente, (f) Abg. Marilin Veintimilla Chávez. Procuradora Síndica. Hace uso de la palabra el Concejal Lic. Raúl Eduardo Trámpuz Rivera, diciendo: Señor Alcalde yo creo que cuando nosotros aquí en el seno del Concejo hemos hecho observaciones especialmente a los directores encargados de emitir la información técnica la hemos hecho siempre con un propósito de que al tomar una resolución el Concejo lo haga bien sustentado con todos los insumos como para que en el momento que el Concejo apruebe o resuelva algún tipo de autorización se lo haga en base a lo que esta determinado en la norma técnica de lo que del COOTAD, hemos revisado sobre este punto el tercero, sobre esta adjudicación de un excedente que son de 10 m<sup>2</sup> es decir la señora de apellido Barcia Triviño tiene un terreno de 10 x 8 es decir 80 m<sup>2</sup> pero ahora resulta que en la nueva inspección técnica tienen 90 m<sup>2</sup> es decir hay un informe claramente sustentado, explicado, yo creo que ningún compañero miembro del Concejo pueden opinar en contrario porque realmente hay que apreciar de que este es el trabajo que nosotros siempre reclamamos de las Direcciones departamentales que nos emitan los informes técnicos como corresponde para nosotros no entrar en una situación quizá para que el usuario se sienta incómodo o piense que es alguna cuestión en contrario por eso si usted me permite señor Alcalde quiero elevar la moción: **"Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en lo establecido en el Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de la señora"**



# Manta

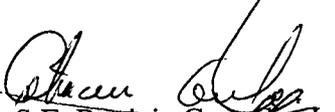


**Mary Dory Barcia Triviño, la adjudicación del excedente de terreno de 10.00m<sup>2</sup>, ubicado en las afueras del puerto de Manta, actualmente avenida 19 entre calles 16 y 17 de la parroquia y cantón Manta, signado con clave catastral 1043134000. con un avalúo por metro cuadrado de USD\$120.00; debiendo cobrarse a la beneficiaria el valor de USD\$1.200.00, que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal.**

Se Apoyó la moción el Vicealcalde Lic. José Eduardo Velásquez García. Acto seguido el señor Alcalde solicita por medio de Secretaría se someta a votación la moción presentada obteniéndose el siguiente resultado: Lic. Verónica Inés Abad Arteaga, a favor. Ing. Pedro Moisés Loayza Fortty, a favor. Sra. Stefany Estefanía Macías Suárez, a favor. Lic. Esther María Mejía Cuadros, a favor. Eco. Jonny Javiel Mera Chávez, a favor. Ing. Juan Alberto Moreira Roca, a favor. Abg. Wilter Lenín Pilay Suárez, ausente. Sr. Santos Isidoro Montalván Flores, a favor. Abg. José Fernando Pico Arteaga, a favor. Lic. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, razona el voto, diciendo: cuando emití la moción y leí aquí y decía sobre el puerto de Manta anteriormente habían dos sectores era el puerto y la ensenadita y como son escrituras que vienen arrastrándose de mucho tiempo siguen con esa terminología mi voto a favor, proponente a favor. Lic. José Eduardo Velásquez García, razona el voto, diciendo: Valga la oportunidad para cuando hay que elogiar no hay que esconderlo y hoy día miramos con muchísimo detenimiento y más de todo con bastante regocijo que ha simplificado estos informes que venían de los diferentes Departamentos y hoy día tenemos apenas dos hojitas y está más claro y está más nítido y así se pueden tomar determinaciones más rápidas y podemos de esa manera trabajar mejor, así que felicitaciones a los Departamentos y a quienes han tenido esta tarea de poder recopilar toda la información para traerla al seno del Concejo, mi voto, a favor. Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, a favor. Proclamado el resultado la moción es aprobada por 11 votos a favor. De inmediato el señor Alcalde solicita por Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día. Siguen otros temas.

Parte pertinente que antecede ha sido extraída en forma textual del Acta No. 023 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Manta, Lunes 19 de Junio de 2017.-

LO CERTIFICO.- Manta, 15 de Septiembre de 2017.

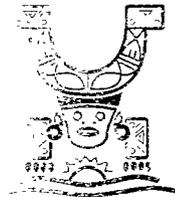
  
S.E. Patricia González López  
SECRETARIA MUNICIPAL





# Manta

G A D



0000093775

No. O.USG&GD-PGL-2017-664

Manta, junio 20 del 2017

**Asunto:** Resolución Sesión Ordinaria Concejo Municipal de Manta, lunes 19 de junio del 2017



Señora  
Mary Dory Barcia Triviño,  
Ciudad

De mi consideración:

Cúpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el día lunes 19 de junio del 2017; resolvió:

**Resolución No. 066-CMM-19-06-2017.-** "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en lo establecido en el Art. 481 del COOTAD, tramite a favor de la señora Mary Dory Barcia Triviño, la adjudicación del excedente de terreno de 10.00m<sup>2</sup>, ubicado en las afueras del puerto de Manta, actualmente avenida 19 entre calles 16 y 17 de la parroquia y cantón Manta, signado con clave catastral 1043134000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$120,00; debiendo cobrarse a la beneficiaria el valor de USD\$1.200,00, que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiéndose los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero; y, Asesoría Jurídica Municipal." CCT# 13.02.13.04.4

Particular que llevo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

S.E. Patricia González López

SECRETARIA MUNICIPAL GENERAL



ECR 2011  
BLANCO

BLANCO



# NOTARIA SEXTA DE MANTA

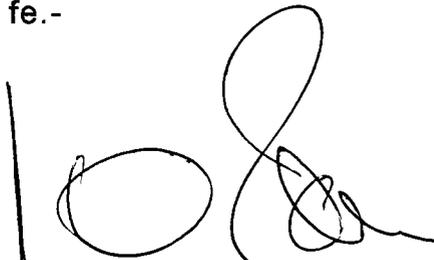
*Dr. Fernando Vélez Cabezas*  
**NOTARIO**

000093776

1 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte del siguiente  
2 instrumento los siguientes documentos: Una Cópia de  
3 cédula, certificado de votación y nombramiento de  
4 representante legal del Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Manta  
5 Cópia de cédula, certificado de votación de la señora  
6 Mary Dory Barcia Triviño y su Poder Especial; Tres.- Acta  
7 de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha  
8 diecinueve de junio de dos mil diecisiete. Cuatro.- Cópia  
9 del comprobante de pago por la cantidad de Mil  
10 doscientos dólares (1.200,00), por el área Diez metros  
11 cuadrados (10.00m<sup>2</sup>); de fecha diez de Agosto del dos mil  
12 diecisiete por concepto de adquisición del excedente de  
13 terreno a legalizar: Cinco.- Certificado de Solvencia  
14 otorgado por el Registro de la Propiedad, Seis.-  
15 Autorización de unificación otorgado por el Director de  
16 Planeamiento Urbano; Siete.- Certificado del pago de  
17 Alcabalas; Ocho.- Certificado del Pago de predios  
18 Urbanos; **LA DE ESTILO.**- Usted señor Notario se  
19 servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la  
20 perfecta validez de este instrumento, como es la  
21 voluntad de sus otorgantes..-" (HASTA AQUÍ LA MINUTA)  
22 Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma  
23 que se encuentra firmada por la abogada Marilyn  
24 Veintimilla Chávez, con matrícula profesional número trece  
25 guion dos mil doce guion doscientos veintidós del Foro de  
26 Abogados. Para el otorgamiento de la presente escritura  
27 pública se observaron los preceptos legales del caso, y  
28



1 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y  
2 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la  
3 presente escritura en el protocolo de la Notaría, de todo lo cual  
4 doy fe.-

5  
6  
7  
8   
9 

10 **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO GEBENO**  
11 **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
12 **MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

13  
14   
15   
16 **RONDA MARINELA MOLINA SANTOS**  
17 **C.C. N° 130160621-4**

18 **APODERADA ESPECIAL DE LA SEÑORA MARY DORY BARCIA**  
19 **TRIVIÑO**



20  
21  
22  
23  
24   
25  
26 **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS**  
27 **NOTARIO SEXTO DEL CANTON MANTA**

28 **RAZÓN.** Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia que la sello, signo y firmo. **El nota...**

Manta, a *01-11-2017*  
  
**Dr Fernando Vélez Cabezas**  
**NOTARIA SEXTA**

000093777

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP**

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

**Razón de Inscripción**

**Periodo: 2017**

**Número de Inscripción:**

**3538**

**Número de Repertorio:**

**8927**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Nueve de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3538 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301103444	BARCIA TRIVIÑO MARY DORY	COMPRADOR
1360000980001	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO		64202	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

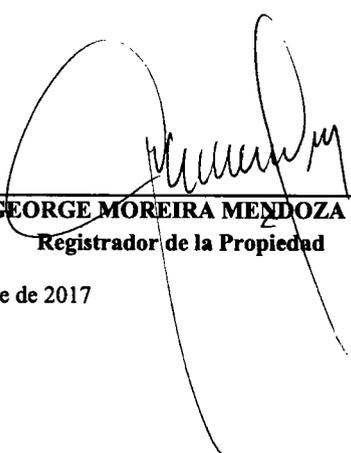
**Observaciones:**

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Fecha : 09-nov./2017

Usuario: mayra\_cevallos



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA  
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 9 de noviembre de 2017